

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2017-00450-00**

Atendiendo que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

De otra parte, se tiene por incorporada la solicitud de ejecución de las costas, una vez esté en firme este proveído, ingrese el proceso al despacho, para proveer sobre tal solicitud, para la cual deberá formarse cuaderno separado.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 14 del 7-feb-2024

GSS